



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL -PERTENENCIA
DEMANDANTE	OSCAR PINEDA HENAO
DEMANDADA	MARTHA INES ALZATE RAMIREZ Y OTRA
RADICADO	2019-0305
ASUNTO	NOMBRA CURADOR AD LITEM

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el día 25 de agosto de 2020, se realizó la publicación del emplazamiento de Gloria Lucia Álzate Ramírez, en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, y que dicho registro venció sin que compareciera persona alguna a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda, y pese a efectuarse las publicaciones conforme al Artículo 108 del Código General del Proceso; procede el Despacho, a nombrar como curador Ad-Litem de Gloria Lucia Álzate Ramírez, al doctor ALBERTO DE JESÚS RESTREPO HOYOS, quien se identifica con la C.C. 83097790, y se ubica en la CARRERA 94 Nro.48A-84 apto. 201, de la ciudad de MEDELLÍN, teléfono: 5141800, 4219094, correo electrónico: ALBERTO235@LIVE.COM.

Se advierte a dicho togado que, el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a035918040929f18fb376ad5a295d6a63057ecdda1b8a471f315e8cc73bf1a84**

Documento generado en 18/11/2020 05:10:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>